CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Pasa a despacho para proveer lo pertinente.

Manuela Calle Guevara
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

En el proceso ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Sonia Patricia Guillen, se fijan como agencias en derecho la suma de $849.324.05, atendiendo las pautas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, mediante Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

C Ú M P L A S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220220 22-00143-00
DTE: Banco Agrario de Colombia S.A.
DDA: Sonia Patricia Guillen

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

- A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante**,** así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	$849.324,05
TOTAL COSTAS	**$849.324,05**

Al Despacho en la fecha: 28 de noviembre de 2022.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220202 2-00143-00
DTE: Banco Agrario de Colombia S.A.
DDA: Sonia Patricia Guillen

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiocho de noviembre de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial que antecede en el proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Sonia Patricia Guillen, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por secretaría, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 077
Hoy 29 de noviembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria